



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

- Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 1430 (C)

Lota, 27 MAYO 2015

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Baltazar Morales Espinoza; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Regularícese y Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de mayo de 2015, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Don Víctor Patricio Marchant Ulloa y don **Baltazar Alberto Morales Espinoza**, RUN N° _____, quien a contar del **01 de mayo de 2015** hasta el **31 de diciembre de 2015**, cumplirá la función de abogado, para asesorar y orientar al Departamento de Educación Municipal y sus distintas unidades, direcciones y servicios, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **Baltazar Alberto Morales Espinoza**, será de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), impuesto incluido, que serán pagados los días 30 de cada mes previa entrega de la Boleta de Honorarios.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004.

COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

4. ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/MPA/hpt.-

Distribución:

- Interesado (a).
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo.